



FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE

ANEXO 2

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2021.

REUNIDOS

El Comité de Becas, compuesto por:

- Carmen Manuela Arnalda Herrera
- Álvaro Cuadrado
- Pablo Antonio Godoy Resa
- Cristina Infante

ACUERDA

Mediante Junta celebrada en fecha 4 de octubre de 2021:

- Dotar con nuevos fondos por valor de QUINIENTOS EUROS (500€) la beca de la FIVT para regatistas. Estos fondos se repartirán en función de los criterios de valoración establecidos en el ANEXO I, siendo que, de existir varios solicitantes, se repartirán los fondos disponibles de manera equitativa y proporcional según dichos criterios de valoración.
- El plazo para otorgar los nuevos fondos se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Los nuevos fondos serán repartidos entre aquellos solicitantes que no hallan percibido ningún importe anteriormente a razón de esta beca, siendo por tanto que no se podrán volver a presentar los federados que ya se hayan presentado y no hayan cumplido los requisitos para ser beneficiario, así como aquellos que han sido beneficiarios de la beca mediante resolución de fecha 13 de agosto de 2021.
- En todo lo restante, serán de aplicación las disposiciones contenidas en las bases de la beca y los criterios de valoración de la misma.

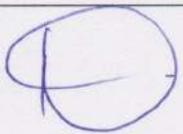
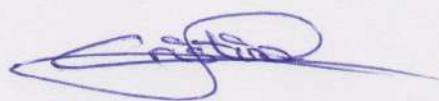
En lugar y fecha arriba señalados.

Fdo. CARMEN M. ARNALDA	Fdo. Álvaro Cuadrado



FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE

ANEXO 2

	
Fdo. Pablo A. Bordey Mesa	Fdo. Cristina Infante Segura